



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE MONTE PATRIA
ALCALDIA

MAT: APRUEBA PAGO DE FACTURA QUE INDICA.

Decreto Alcaldicio N° 5419.-

Monte Patria, 25 de Abril de 2017.-

VISTOS:

- Constitución Política de la República;
- Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, en materia de gestión Municipal, publicada en el Diario Oficial con fecha 03 de Mayo del 2000;
- El Decreto Alcaldicio N° 14.729 del 06/12/2016 donde señala la elección del Alcalde periodo 2016-2020;
- Decreto Alcaldicio N° 15.185 de fecha 15 de diciembre de 2016, que aprueba el presupuesto municipal para el año 2017;
- Decreto Alcaldicio N° 14.962 de fecha 09 de Diciembre de 2016, que designa al Sr. Robinson Andrés Lafferte Cortes, la facultad de delegación de firma, bajo la fórmula "por orden del Alcalde";
- Certificado de servicio del Sr. Administrador Municipal;
- En uso de las facultades inherentes a mi cargo;

DECRETA:



1. APRUEBA el pago de Factura N°37, por un valor de \$142.100.- (ciento cuarenta y dos mil cien pesos), correspondiente a **Sociedad Hotelera y de Turismo Hacienda Juntas Spa, Rut.:78.977.740-3**, por concepto de servicio de atención consistente en cena, en para autoridades, Director Regional de Vialidad, y Alcalde de Monte Patria, en reunión de trabajo por tema Paso Fronterizo La Chapetona, realizada el día 11 de Abril de 2017, en Juntas.

2. IMPÚTESE el gasto a la cuenta presupuestaria, N° 215.22.12.003.001.003 "Alcaldía atención autoridades", Área de Gestión 1.1.1, del presupuesto municipal vigente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.-

"Por Orden del Sr. Alcalde"



Dermarita Cortés Gómez

SECRETARIO MUNICIPAL



Robinson Lafferte Cortes
**ROBINSON LAFFERTE CORTES
ADMINISTRADOR MUNICIPAL**

CVOE/ama.-
Distribución:
Dirección de Administración y Finanzas
Secretaría Municipal
Archivo Alcaldía